

LITUECHE, 09 JUL 2014

DAEM: 0669.-
07/07/2014
RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Reglamento Ley 19.886; las disposiciones contenidas en la Ley La Ley 20.248, art. N° 30, inciso 4 y 6; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 que designa al Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles de Reversión, de la Comuna de Litueche.
- La solicitud del Director de la Escuela de Matancilla.
- El Ord. N° 38 de fecha 07/05/2014, mediante el cual solicita la compra de un charango con la finalidad de complementar el proceso de enseñanza aprendizaje de todos los alumnos y alumnas de la Escuela.
- La necesidad de realizar un trato directo para la Compra de un charango.
- La cotización presentada por Francisco Mesko García es la más económica.
- Las 3 cotizaciones que exige el sistema.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante Trato Directo "inferior a 3 UTM" para la "ADQUISICION DE CHARANGO, ESCUELA DE MATANCILLA, COMUNA DE LITUECHE", por un valor de \$ 89.900.- (Ochenta y nueve mil, novecientos pesos), valor con iva incluido.
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre Francisco Mesko García, Rol Único Nacional N° 5.278.045-4, por un valor de \$ 89.900.- (Ochenta y nueve mil, novecientos pesos), valor con iva incluido.
- 3.- Impútese el gasto que demande la contratación de este servicio a los recursos de Reversión, de la Comuna de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARÍA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).